



# Código de Ética

## Grupo AUTER

### REGISTRO DE RECEPCION CÓDIGO DE ETICA

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

R.U.T. N°: \_\_\_\_\_

Gerencia: \_\_\_\_\_

Al firmar este documento, declaro que he recibido, leído y comprendido el Código de Ética, y me comprometo a:

- Asumir la responsabilidad de mantener la integridad de la Compañía en todas mis acciones y decisiones, respetando los valores, principios, estándares y políticas descritas en este Código, así como en las demás normativas internas de la organización.
- Ser un ejemplo, actuando con ética, transparencia y respeto, y evitando cualquier conducta que pueda afectar negativamente a nuestros clientes, colaboradores o la reputación de la Compañía.
- Consultar antes de actuar en caso de dudas sobre la aplicación de nuestras normas éticas y denunciar de buena fe cualquier situación que represente una infracción a este Código o a la normativa vigente.
- Respetar la confidencialidad en el proceso de denuncias y en cualquier investigación ética en la que participe, protegiendo la información y a las personas involucradas.

La integridad es la base de nuestra identidad y el pilar sobre el que construimos relaciones de confianza con quienes nos rodean. Somos responsables de fortalecerla cada día.

Firma del Colaborador: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



# Código de Ética

## Grupo AUTER

### CARTA DEL GERENTE GENERAL

Nuestra exitosa historia donde por más de 40 años hemos entregado soluciones de ingeniería a nuestros clientes, ha sido construida con mucho profesionalismo, dedicación y trabajo en equipo. Esto ha llevado a nuestra empresa a ser un líder indiscutido en desarrollo inteligente de la movilidad urbana chilena, donde hemos tenido que trabajar continuamente para encontrar soluciones para ciudades en movimiento. Nuestra visión y misión nos han permitido tener un norte claro respecto a donde queremos estar, cuáles son los estándares que nos permiten lograr nuestros objetivos y a la vez ejecutar bien nuestra estrategia. Siendo estos, temas imprescindibles para el éxito, hoy son insuficientes para mantener un buen desempeño en el futuro.

Históricamente, los indicadores que medían el éxito de una empresa en el largo plazo eran meramente financieros: utilidad, patrimonio, ventas anuales, indicadores que si bien son (y seguirán) siendo muy importantes, no aseguran la continuidad y sostenibilidad en el largo plazo. Estoy convencido de que hoy materias como responsabilidad social empresarial y el actuar ético son temas tan relevantes como los indicadores financieros.

Esto se basa en que la reputación y confianza en estos tiempos pasan a ser un activo invaluable en la relación con nuestros clientes, el cual no puede construirse sin tener un alto estándar ético. Por otro lado, todos estamos al tanto de lo importante que es mantener buenas relaciones laborales, debemos fomentar un ambiente de trabajo saludable y respetuoso, promoviendo igualdad de oportunidades y respeto a los colaboradores. Tampoco debiera sorprender que la empresa vive su día a día en base a la toma de innumerables decisiones. La ética proporciona un marco de referencia sólido que guía estas decisiones y acciones, como una brújula que frente a duda nos señala donde está nuestro norte, que es ser transparentes y responsables con nuestros clientes, accionistas y todas nuestras partes interesadas en general.

Es por esto que hemos dado un paso más en nuestra empresa, creando este Código de Ética, que con orgullo entregamos a todos nuestros colaboradores. No tengo duda que esta será una valiosa herramienta que complementará los valores que siempre nos han destacado y que nos han permitido avanzar en este largo camino. Estoy profundamente orgulloso de lo que hemos logrado como empresa y sinceramente agradecido de todos y cada uno de ustedes como jugadores de este gran equipo que es Auter.

Tengo la firme convicción que este nuevo Código de Ética será un factor determinante en la continuación y reforzamiento del estilo de conducción y liderazgo de nuestra empresa.

Les saluda atentamente,  
Rodrigo Espinoza Vargas  
Gerente General



# Código de Ética

## Grupo AUTER

### Tabla de Contenido

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	DECLARACIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS .....	6
III.	CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.....	7
IV.	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	8
V.	COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD.....	9
VI.	CANAL DE DENUNCIAS .....	11
VII.	FORMAS Y GARANTÍAS PARA COMUNICAR INQUIETUDES ÉTICAS .....	12
VIII.	PREVENCIÓN DE DELITOS EN LA COMPAÑÍA .....	13
IX.	OBLIGACIÓN DE INFORMAR .....	14
X.	APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.....	15



# Código de Ética

## Grupo AUTER

### I. INTRODUCCIÓN

En Grupo AUTER (en adelante también la “Compañía”) creemos que el éxito de nuestro negocio no sólo se mide en términos de rentabilidad, sino también en la forma en que llevamos a cabo nuestras actividades. Nuestra misión es ser una empresa de servicios dedicada al diseño de soluciones tecnológicas y a la mantención e instalación de equipos requeridos por las partes interesadas, para la gestión y control del tránsito vehicular.

La ética es un elemento relevante del actuar en la administración de la compañía. Actuar con el más alto sentido de integridad es vital para mantener la seguridad, confianza y la credibilidad de los accionistas, directores, ejecutivos, colaboradores, clientes, proveedores, órganos del Estado y demás personas, instituciones y organizaciones de todo tipo que se relacionan con el Grupo AUTER.

Este Código de Ética establece los principios y valores que guían nuestra conducta como empresa y como individuos, asegurando que nuestras decisiones y acciones reflejen un compromiso con el cumplimiento normativo, la ética empresarial y el respeto por nuestros clientes, colaboradores, proveedores y la comunidad en general.

El presente Código contiene las normas de ética y cumplimiento del Grupo AUTER y es aplicable a todos los colaboradores, con independencia de las actividades y responsabilidades que tengan, lo que incluye a todos los empleados, ejecutivos, y directores. Además, la Compañía busca y promueve que sus proveedores y terceros en general, actúen de acuerdo con este Código.

Todas nuestras acciones deben reflejar compromiso con la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo. Como parte de nuestra responsabilidad, debemos:

- **Cumplir siempre con la ley y las normas internas.** Actuar en conformidad con la legislación vigente, este Código de Ética y todas las políticas y procedimientos de la Compañía.
- **Actuar con integridad y dar el ejemplo.** Nuestras acciones deben ser coherentes con nuestros valores y principios éticos. Actuar con transparencia y responsabilidad inspira confianza en nuestros equipos y refuerza nuestra cultura organizacional.
- **Fomentar un ambiente de trabajo íntegro y seguro.** Es fundamental mantener un clima laboral basado en el respeto, la confianza y la colaboración, donde todos se sientan cómodos para hacer preguntas, plantear inquietudes y reportar cualquier conducta inapropiada, sin temor a represalias.
- **Procurar trabajar en equipo, con visión de servicio al cliente y orientación a los resultados.** El cumplimiento de los compromisos que asumimos es parte fundamental de los principios por los que se guía la Compañía, para lo cual es primordial el cumplimiento de los objetivos,



# Código de Ética

## Grupo AUTER

mediante un trabajo coordinado y colaborativo.

- **Consultar antes de actuar y reportar cualquier irregularidad.** Si tienes dudas sobre una decisión o acción, pregunta antes de actuar. Además, es tu deber informar cualquier comportamiento que pueda representar un riesgo ético o legal para la Compañía, como también colaborar en cualquier investigación interna que busque esclarecer hechos relacionados con posibles infracciones.
- **Respeto por el medio ambiente y las comunidades con las que interactuamos.** La Compañía reconoce que como parte de los servicios que presta a sus clientes y en trabajos relacionados con la operación y mantención de tales servicios puede afectar el entorno donde estas se desarrollan, por lo que nos comprometemos al cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad y protección ambiental establecidos en la legislación y en las políticas internas al respecto.

Este Código representa las políticas y principios que deben guiar nuestras acciones y obliga al directorio, ejecutivos y colaboradores del Grupo AUTER, a actuar conforme a sus disposiciones. Cualquier duda sobre la interpretación de su contenido o que haga referencia a la forma de resolver situaciones no descritas específicamente en él, deberá ser aclarada con el Encargado de Prevención del Delito designado por el Directorio de la compañía.

Las normas éticas están contenidas no solo en el presente Código de Ética, sino que también en las políticas necesarias para la comprensión, aplicación y cumplimiento del código, siendo responsabilidad de los directores, ejecutivos y colaboradores consultar a las instancias correspondientes, en caso de dudas con respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código.

El contenido del Código prevalecerá sobre las normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes o que provengan de acuerdos del directorio, entendiéndose en tal caso que en lo que colisiona prevalece lo más reciente.

La aplicación del contenido del Código, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ocurrir así, los contenidos del Código deberán ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones legales.



# Código de Ética

## Grupo AUTER

## II. DECLARACIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

Nuestros valores son:

- Excelencia. Trabajamos con calidad y atención a los detalles. Innovamos para entregar soluciones para ciudades en movimiento.
- Integridad. Actuamos con honestidad y transparencia en toda actividad que participamos y respetamos la legislación.
- Respeto. Reconocemos y cumplimos con los derechos propios de nuestros clientes, colaboradores, la sociedad en general y valoramos el cuidado y conservación del medio ambiente.
- Compromiso. Cumplimos con lo prometido con excelencia, pasión y profesionalismo en todos nuestros actos.

Junto con los valores mencionados, Grupo Auter considera los siguientes principios éticos que guían su actuar:

- Transparencia. Entregamos a nuestras partes interesadas, información completa, veraz, clara y demostrable sobre todas las actividades que realizamos, protegiendo aquello que por ley y por las características propias de nuestra operación estamos obligados a proteger.
- Confidencialidad. Resguardamos adecuadamente la información personal y confidencial obtenida de nuestros clientes, colaboradores y de otras personas o entidades con las que nos relacionamos, como también respetamos las normas relacionadas con propiedad intelectual, derechos de autor y secreto profesional, conforme a lo establecido en la legislación y en la normativa vigente.
- Legalidad. Nos comprometemos con el respeto y cumplimiento de la legislación vigente, siendo éste el marco de referencia esencial en el actuar de la Compañía. En este sentido, todos los colaboradores deben conocer el marco dentro del cual se desarrolla su trabajo, como también la normativa interna que ha desarrollado Grupo Auter, para lo cual la Compañía mantiene una adecuada difusión y comunicación referente a la información de la normativa interna con sus colaboradores.
- Libre Competencia. Reconocemos la libre competencia como sistema que promueve la competencia en los mercados, con el fin de que las empresas y personas puedan ofrecer productos y servicios de manera eficiente y en igualdad de condiciones, cuya adherencia y respeto constituye un factor clave para el desarrollo de mejoras e innovación constante de nuestros procesos, productos y servicios ofrecidos a nuestros grupos de interés y a la



# Código de Ética

## Grupo AUTER

sociedad en general.

- Equidad. Respetamos la igualdad de las personas y su diversidad, en todas las relaciones personales y profesionales derivadas de la actividad y funciones que desempeñan, promoviendo un ambiente de imparcialidad donde no tienen cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, capacidad física y/o psíquica, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

### III. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS

Nuestra filosofía de trabajo y de cumplimiento de los compromisos que asumimos nos conlleva a:

- Entregar propuestas adecuadas a las necesidades clientes y partes interesadas, siempre buscando entregar productos con valor agregado.
- Cumplir con rigurosidad los compromisos adquiridos con nuestros clientes.
- Propiciar un ambiente de trabajo que fomenta la participación, involucramiento y responsabilidad de todos nuestros colaboradores, haciendo frente a los cambios en nuestras operaciones, que puedan derivar del cambio climático.
- Garantizar la dignidad a nuestros colaboradores y partes interesadas, en un ambiente laboral con igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Ser distinguidos por contar con profesionales que sean referentes en la industria por sus conocimientos y capacidades.
- Mantener un crecimiento sostenible del negocio que otorgue beneficios a todas las partes interesadas.
- Ser identificados como un sello de calidad de productos y servicios hechos en Chile.
- Tener una presencia a nivel nacional, atendiendo a los clientes internos y externos, ya sea de manera presencial o remota y a cualquier parte interesada.
- Nuestras propuestas siempre se desarrollarán bajo un enfoque sistémico, basado en estándares internacionales de calidad.

Esta filosofía de trabajo nos permite ser:

- Un experto en crear productos para el desarrollo inteligente de la movilidad urbana, trabajar continuamente para encontrar soluciones para ciudades en movimiento.
- Un aliado estratégico de las ciudades, confiable, eficiente y tecnológicamente desarrollado



## **Código de Ética Grupo AUTER**

en la entrega, implementación y mantención de soluciones acorde a los desafíos de movilidad del país, con altos estándares de excelencia operacional y con el apoyo de colaboradores competente y comprometidos.

Lo anterior para garantizar el cumplimiento de las necesidades de nuestros clientes, de la normativa legal y reglamentarias de todas las partes interesadas, siendo a la vez conscientes del cambio climático, con la finalidad de ser un negocio sostenible en el largo plazo.

### **IV. POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Grupo AUTER para garantizar la sostenibilidad del negocio y el éxito de la estrategia está comprometido con diferentes aspectos que se detallan en la Política Integrada de Calidad, Sostenibilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.

A modo de resumen la citada política busca:

- Prestar un servicio de alta calidad, íntegro, profesional, protegiendo al medio ambiente, siendo consciente de los potenciales cambios que puedan generar en nuestras operaciones el cambio climático, atendiendo todos los requisitos de los clientes, legales, reglamentarios y de todas las partes interesadas
- Difundir una cultura de Calidad, conciencia Medioambiental y Sostenibilidad en el largo plazo, en todos los niveles de la Organización.

Esta política es un elemento integral del negocio del Grupo AUTER, por lo que es deber de todos los colaboradores entenderla y aplicarla, la que también se pone a disposición de las partes interesadas pertinentes cuando sea necesario, con la finalidad de mantener y consolidar el Sistema de Gestión de la Calidad.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La Política Integrada de Calidad, Sostenibilidad, Medio Ambiente y Cambio Climático se encuentra disponible en la intranet corporativa para consulta.



# Código de Ética

## Grupo AUTER

### V. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

Para garantizar la efectividad de nuestro compromiso con la ética, la Compañía ha desarrollado una estructura organizacional sólida, diseñada para:

- Difundir y fortalecer nuestros principios y valores corporativos, junto con la responsabilidad que tenemos para con nuestros grupos de interés, asegurando que sean comprendidos y aplicados en todas nuestras operaciones.
- Educar y sensibilizar a nuestros colaboradores y terceros con quienes nos relacionamos, promoviendo una cultura de integridad y transparencia.
- Gestionar de manera profesional, confidencial y eficiente todas las consultas y denuncias recibidas, asegurando su adecuada resolución y fomentando un ambiente de confianza y cumplimiento.

En relación con lo anterior, se establecen los siguientes estándares de conducta:

Las relaciones entre el Grupo AUTER y sus socios, directores, ejecutivos, colaboradores, clientes, proveedores, órganos del Estado y personas, instituciones y organizaciones de todo tipo que se relacionan con el grupo, deben ceñirse a los siguientes principios:

- Socios: Buscar la entrega de la mejor rentabilidad financiera, actuando de acuerdo con sus intereses en conformidad con los acuerdos existentes con ellos.
- Clientes: Mantener una relación sana y ética con sus clientes, buscando la excelencia en la prestación de servicios y calidad óptima de los productos en las transacciones que se acuerde con ellos, procurando el más alto estándar de calidad y una comunicación veraz y transparente.
- Proveedores: Mantener una relación transparente y de largo plazo con sus proveedores. Así, las decisiones de compra o asignación de contratos serán imparciales y basadas en factores de precio, calidad de servicio, seguridad, oportunidad de plazos de entrega o cumplimiento, entre otros, manteniendo siempre con ellos un trato equitativo y justo, evitando todo posible conflicto de interés en la relación que se mantenga con ellos.
- Colaboradores:
  - o Grupo Auter está comprometido a tener una relación laboral justa y digna con sus colaboradores, proporcionándoles un lugar de trabajo acorde con las normas vigentes de orden, higiene y seguridad. En este sentido aspiramos a proporcionar un ambiente laboral agradable y satisfactorio, que se sustenta en el respeto mutuo, un trato digno, justo, amable y cordial en todo momento.

# Código de Ética

## Grupo AUTER

- La compañía procura la reserva de toda la información y datos privados del colaborador a que tenga acceso con ocasión de la relación laboral.
- Las decisiones de contratación y promoción de los colaboradores de la empresa se toman sobre la base de procesos de selección abiertos, que consideren habilidades, preparación y experiencia, rechazando cualquier tipo de discriminación basada en aspectos tales como edad, sexo, raza, religión, afiliación política o estado civil.
- Los colaboradores tienen estrictamente prohibido ofrecer, prometer, consentir o entregar beneficios indebidos a cualquier empleado público o privado, ya sea nacional o extranjero, bajo cualquier pretexto, circunstancia o medio.
- Asimismo, los colaboradores no deberán aceptar ni recibir beneficios indebidos de ninguna persona o entidad, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la ética, la legalidad o la reputación de la Compañía.
- Los colaboradores deben asegurarse de que todos los dineros o bienes que reciban en nombre de la Compañía o en el ejercicio de sus funciones no provengan de actividades ilícitas de ningún tipo.
- Deben garantizar que los fondos de la Compañía nunca se destinen a financiar actividades ilícitas ni a prácticas contrarias a la normativa vigente. Es su responsabilidad administrar correctamente los recursos bajo su gestión y evitar cualquier acto que perjudique los intereses de la Compañía o de terceros legítimos.
- Los colaboradores en el ejercicio de sus funciones no podrán anteponer sus intereses personales por sobre aquellos de la compañía, y por lo tanto, deberán abstenerse de llevar a cabo cualquier gestión, trámite, actividad o negocio que la perjudique.
- Los colaboradores deberán utilizar los recursos de la Compañía de forma eficiente y apropiada y únicamente para el desempeño de sus labores, protegiendo los recursos asignados y preservándolos de usos inadecuados que pudieran derivarse perjuicios económicos o deterioro para la reputación de la compañía.
- Los colaboradores deben preservar la integridad de la Compañía, mediante el compromiso de comunicar oportunamente aquellas situaciones que, aun no estando relacionadas con sus labores, consideren éticamente cuestionables de acuerdo con el contenido de este Código y, especialmente, aquellas de las que pudiera derivarse un incumplimiento legal o normativo.
- Los colaboradores que tienen acceso a información confidencial de la propia compañía, o de sus actividades, o de sus inversiones, o de sus Clientes, están obligados a guardar la misma con la máxima reserva y a no permitir un acceso no autorizado al todo o parte de ella.



# Código de Ética

## Grupo AUTER

- Durante el ejercicio de sus funciones y aún después del término de las mismas, cualquiera sea el motivo, los colaboradores deben tener presente que no pueden usar dicha información para beneficio personal o de terceros.
- Igualmente, no pueden transmitir dicha información a otros ejecutivos o colaboradores de la Compañía a menos que sea estrictamente necesario para el desempeño de sus funciones.
- Tampoco realizarán conversaciones o acuerdos de cualquier tipo, tácitos o expresos, con empresas de la competencia, ya sea respecto de licitaciones, precios o zonas geográficas de operación.
- Las labores habituales de nuestro trabajo deben desarrollarse con lealtad hacia la Compañía, defendiendo sus valores, intereses, imagen e integridad patrimonial, cumpliendo las leyes y normas aplicables, y entregando información confiable.

## VI. CANAL DE DENUNCIAS

Al momento de tomar una decisión podrían surgir dudas de carácter ético. En estos casos, es fundamental consultar antes de actuar para garantizar que nuestras acciones estén alineadas con los valores y principios de la Compañía.

Asimismo, podríamos encontrarnos con situaciones en las que cuestionemos la integridad del actuar de otros colaboradores o tengamos conocimiento de la comisión de un delito o una conducta ilegal dentro de la organización.

Conocer esta información es crucial para la Compañía, ya que permite tomar medidas oportunas para guiar el comportamiento de sus colaboradores, corregir irregularidades y sancionar aquellas acciones que infringen la ley, las normas internas o el Código de Ética.

Para garantizar un canal de comunicación seguro y eficiente, la Compañía pone a nuestra disposición los siguientes medios de contacto para reportar inquietudes, realizar consultas o presentar denuncias de manera confidencial y sin temor a represalias:

[denunciasmpd@auter.cl](mailto:denunciasmpd@auter.cl)

Toda la información recibida a través del Canal de Denuncias será tratada con estricta confidencialidad, mientras la legislación así lo permita, garantizando el resguardo de la identidad del denunciante, del denunciado y de todas las personas involucradas en una investigación, así como de cualquier dato o antecedente relacionado con el caso.

Como parte del proceso de investigación y resolución de las denuncias recibidas, puede haber



# Código de Ética

## Grupo AUTER

diferentes personas que tengan conocimiento, tanto de una denuncia, como de los antecedentes propios de una investigación, quienes tienen también la obligación de mantener la máxima reserva y confidencialidad, evitando cualquier divulgación que pueda afectar el proceso o a las partes involucradas.

## VII. FORMAS Y GARANTÍAS PARA COMUNICAR INQUIETUDES ÉTICAS

### - Consultas y Preguntas

En Grupo AUTER queremos que todos nuestros colaboradores comprendan plenamente este Código de Ética y lo apliquen en su día a día. Para ello, contamos con encargados que se encuentran disponibles para resolver cualquier duda o inquietud de manera profesional, rápida y confidencial.

Si tienes preguntas o requieres de orientación puedes usar los canales habilitados para ello.

### - Denuncias: La Integridad es Responsabilidad de Todos

La integridad corporativa no solo depende de nuestras acciones individuales, sino también de nuestro compromiso de reportar cualquier conducta que se desvíe de los valores y principios de la Compañía.

Si eres testigo o tienes conocimiento de una infracción al Código de Ética, a la legislación y reglamentos y/o a la normativa interna que nos aplica, la Compañía espera que la informes de inmediato para que se pueda investigar y tomar las medidas necesarias.

Recuerda: No informar una infracción puede ser tan perjudicial como cometerla. Si algo está mal, repórtalo. No asumas que otra persona lo hará. Tu voz es fundamental para fortalecer la cultura ética de la Compañía.

### - Protección contra Represalias

La Compañía valora y promueve un ambiente de confianza, en el que los colaboradores puedan expresar sus inquietudes sin temor a consecuencias negativas.

Por ello, aseguramos que:

- Toda denuncia realizada de buena fe estará protegida y no dará lugar a represalias.
- Cualquier acto de intimidación, amenaza o represalia contra una persona que haya reportado una inquietud o participado en una investigación será considerado una falta grave y podrá ser sancionado.



# Código de Ética

## Grupo AUTER

- Las denuncias pueden ser anónimas, siempre que se realicen con seriedad y responsabilidad.

Si tienes dudas o necesitas orientación, acércate, consulta y reporta. Tu compromiso con la ética fortalece a toda la organización.

## VIII. PREVENCIÓN DE DELITOS EN LA COMPAÑÍA

En Grupo AUTER, reafirmamos nuestro compromiso absoluto con la prevención de delitos y el cumplimiento de la normativa vigente.

La Compañía prohíbe estrictamente cualquier actividad ilícita dentro de su organización, sea que la beneficie o no, y ha desarrollado un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) conforme a lo establecido en la Ley N°20.393 y sus modificaciones introducidas por la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos y Medioambientales.

Este Modelo exige un comportamiento íntegro, diligente y responsable por parte de todos los colaboradores, directivos y terceros vinculados a la organización, con el propósito de mitigar riesgos y reforzar nuestra cultura de cumplimiento.

Es así como que la comisión de cualquier delito dentro de la organización será considerada una infracción al Código de Ética.

En particular, los siguientes delitos, contemplados en la Ley N°20.393 y sus modificaciones, serán considerados una infracción grave tanto al Código de Ética como al MPD:

- Cohecho y soborno (tanto a funcionarios públicos como entre particulares).
- Receptación (ocultación o comercialización de bienes obtenidos ilícitamente).
- Lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Corrupción entre particulares y delitos que afecten la libre competencia.
- Administración desleal y negociación incompatible.
- Apropriación indebida de bienes o activos de la Compañía.
- Delitos financieros, aduaneros y tributarios.
- Delitos informáticos.
- Delitos medioambientales.



# Código de Ética

## Grupo AUTER

Este listado no es taxativo, los colaboradores se encuentran obligados a conocer y cumplir con lo dispuesto en el MPD y es su responsabilidad participar en las capacitaciones que se efectúen al respecto y estar debidamente informado de su contenido y obligaciones, como también de la normativa vigente y cualquier infracción tanto a este Modelo como a las disposiciones de la Ley N°20.393 y N°21.595 serán considerados como infracciones graves y podrán ser sancionadas de conformidad con el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y cualquier otra disposición o normativa interna de la Compañía, en concordancia con la legislación laboral.

La comisión de estos delitos podrá dar lugar a sanciones disciplinarias y/o medidas legales, en conformidad con la gravedad del caso y en cumplimiento de las normativas internas y externas aplicables.

Como parte de nuestro compromiso con la ética y la transparencia, todos los colaboradores tienen la obligación de reportar de inmediato cualquier conocimiento o sospecha sobre la comisión de estos delitos dentro de la Compañía.

Recuerda que el reporte puede realizarse a través del Canal de Denuncias, garantizando confidencialidad y protección contra represalias para quienes informen de buena fe.

Para ello la Compañía ha designado un Encargado de Prevención del Delitos a quien puedes solicitar orientación cuando lo requieras.

Nuestro compromiso con la prevención de delitos es inquebrantable. Cada acción individual cuenta para fortalecer la ética corporativa y garantizar un entorno de trabajo basado en la legalidad, la integridad y la transparencia.

## **IX. OBLIGACIÓN DE INFORMAR**

Todas las personas relacionadas con Grupo AUTER tienen la obligación de informar de inmediato y de buena fe acerca de cualquier sospecha o conocimiento de hechos, actos, transacciones u operaciones irregulares que conozcan en el ejercicio de sus actividades y que les permita presumir o aseverar que puede existir o que efectivamente existe un atentado en contra de las normas éticas.

Las personas que reciban las comunicaciones y/o denuncias deben preservar el anonimato de la persona que ha comunicado, de buena fe, preocupaciones legítimas sobre posibles incumplimientos de la legalidad vigente o sobre situaciones aparentemente cuestionables desde el punto de vista ético.

Las personas que reciban las comunicaciones y/o denuncias deben informar a la persona



# Código de Ética

## Grupo AUTER

denunciante de la resolución adoptada sobre la situación en cuestión. Excepcionalmente, y por decisión justificada, en la información a suministrar a la persona denunciante, podrá ser omitida la naturaleza de la resolución.

Con carácter general, tanto la situación comunicada como, en su caso, la información relativa a su resolución deberá ser adecuadamente salvaguardada por todas las personas involucradas en el proceso de comunicación y en el eventual proceso de investigación.

Se prohíbe todo acto de represalia contra cualquier colaborador por el mero hecho de haber comunicado, de buena fe, las situaciones descritas en este apartado.

La Compañía espera de sus colaboradores, y particularmente de aquellos que desempeñan funciones gerenciales, una actitud proactiva en la identificación de situaciones éticamente cuestionables.

## **X. APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS**

El cumplimiento de nuestro Código de Ética, así como de las leyes y regulaciones vigentes, es fundamental para mantener un ambiente de trabajo basado en la ética, la transparencia y el respeto.

En caso de incumplimiento, la Compañía podrá aplicar medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad de la falta cometida, las cuales pueden ir desde una amonestación verbal hasta la terminación del contrato laboral, de acuerdo con la legislación aplicable. La medida disciplinaria se aplicará bajo criterios objetivos, considerando factores tales como:

- La gravedad del incumplimiento y el nivel de afectación a la Compañía, sus clientes, colaboradores o terceros.
- El impacto y trascendencia de la conducta en la reputación y sostenibilidad de la organización.
- El grado de responsabilidad del colaborador involucrado y si existe reincidencia en la conducta.

El compromiso con la integridad implica actuar con honestidad en todo momento, es por ello que cualquier acusación intencionalmente falsa o la entrega de información engañosa en una investigación sobre un caso ético será considerada una infracción grave.

La misma gravedad se aplicarán a quienes obstruyan deliberadamente una investigación interna, oculten información relevante o mientan en su testimonio.



# **Código de Ética**

## **Grupo AUTER**

El respeto por la ética y la transparencia es un compromiso de todos. Cualquier incumplimiento será gestionado con seriedad, asegurando el cumplimiento de nuestros principios y el fortalecimiento de la cultura de integridad en la Compañía